

**CIRCULAR No. 007/2010****DIFUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y
ADQUISICIONES EN EL SECTOR PÚBLICO**

El Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en los Artículos 5, 6, y 31 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Artículo 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2010, aprobado por el Congreso Nacional, a todos los órganos competentes y responsables de los procedimientos de Contratación Pública comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indistintamente de la fuente de financiamiento, del objeto, destino, procedimiento o monto, con relación a la obligatoriedad de enviar el Plan Anual de Compras y Contrataciones,

HACE SABER:

1. Que de conformidad al Artículo 44 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas**, que a continuación se transcribe:

Todos los programas y proyectos financiados con recursos externos y/o Nacionales deben presentar las readecuaciones a su POA-Presupuesto dentro de los siguientes treinta (30) días calendario de haber sido aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, acompañado de su respectivo **Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones como requisito previo para la asignación de la cuota respectiva, tanto de recursos externos.*



*como de su contraparte Nacional. Asimismo, en aras de procurar la debida transparencia en la utilización de los recursos públicos destinados a este fin, se deben remitir a la Dirección General de Inversiones Públicas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)** y al Instituto de Acceso a la Información Pública, tales planes con el propósito de que ésta última los incorpore al portal de Honducompras."*

De acuerdo con lo anterior se les recuerda de la obligación de enviar a estas Oficinas, los instrumentos indicados con el fin de publicarlos en el Sistema de Honducompras (www.honducompras.gob.hn), de manera especifica el **Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones**.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en nuestras Oficinas del 5to. piso del Edificio de la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, en donde gustosamente se les atenderá.

2. Será responsabilidad de la Gerencia Administrativa, conjuntamente con la autoridad, los jefes de departamentos, así como la autoridad competente en la Administración Pública asignar a uno o más responsables para la difusión y/o gestión de los procedimientos de los Planes Anuales de Contrataciones y Adquisiciones y que la información proporcionada sea verídica, fundamentada y completa.
3. Los planes de compras y contrataciones se deben enviar en formato PDF a las Oficinas de ONCAE o al correo electrónico plandeadquisicionesycontrataciones@oncae.gob.hn



Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los siete (7) días del mes de Mayo del año dos mil diez.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H.M.', is written over an official stamp. The stamp is an oval shape containing the ONCAE logo and the text 'DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, C.A.'.

ABOGADO HECTOR MARTIN CERRATO

**Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones
del Estado (ONCAE)**